



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Empresa

1305 Orden de 13 de marzo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

La reciente publicación del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (suplemento n.º 12 BORM n.º 213, de 14 de septiembre), modificado posteriormente por el Decreto del Presidente n.º 42/2023, de 21 de septiembre (suplemento n.º 13 del BORM n.º 15, de 20 de enero), trae consigo una nueva distribución competencial entre los Departamentos de la Administración Regional.

Mediante Decreto n.º 5/2024, de 18 de enero, por el que se modifica el Decreto n.º 241/2023 de 22 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, se ven modificados la Subdirección General de Tesorería y Planificación Económica, la Unidad de Coordinación del Instrumento Europeo de Recuperación y la Subdirección General de Función Pública y Dialogo Social, y se configura como nueva creación la Subdirección General de Seguimiento Económico-Financiero del Sector Público Institucional y la Subdirección General de Gestión y Retribuciones.

En este contexto de reestructuración, cabe realizar las modificaciones de los puestos pertinentes, así como dotar al nuevo órgano directivo con los efectivos necesarios para garantizar el correcto cumplimiento de sus atribuciones, siempre bajo los principios de organización y funcionamiento recogidos en el artículo 3 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de organización y régimen jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como del necesario ajuste al modelo vigente de relación de puestos de trabajo aprobado por Decreto 32/1998, de 4 de junio, por el que se configuran opciones en los distintos cuerpos de la Administración Pública Regional, se establecen Medidas de Fomento de Promoción Interna y se modifica el Decreto 46/1990, de 28 de junio, e informadas favorablemente con fecha 7 de marzo de 2024 por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.



Por ello, en el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, el uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y de conformidad con lo establecido en la disposición final primera del citado Decreto del Presidente n.º 31/2023,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que figuran el Anexo de esta Orden.

Segundo.- La presente Orden tendrá efectos del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero.- Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 13 de marzo de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empresa, Luis Alberto Marín González.



ANEXO I
MODIFICACIONES

| COLECTIVO/ TIPO MODIFICACIÓN/ CÓDIGO PUESTO | DESCRIPCIÓN PUESTO | MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PUESTO |
|---|---|---|
| CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA | | |
| D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS | | |
| DN00087 | SUBDIRECTOR/A GENERAL TESORERÍA Y PLANIFICACIÓN ECONÓMICA. | SUBDIRECTOR/A GENERAL TESORERÍA. |
| DU00037 | DIRECTOR/A UNIDAD COORDINACIÓN DEL INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN. | DIRECTOR/A UNIDAD COORDINACIÓN DEL MECANISMO INSTRUMENTO EUROPEO DE RECUPERACIÓN. |
| D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIALOGO SOCIAL | | |
| DN00008 | SUBDIRECTOR/A GENERAL FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL. | SUBDIRECTOR/A GENERAL DE PLANIFICACIÓN. |



ANEXO

(CREACIONES)

CONSEJERÍA: ECONOMIA, HACIENDA Y EMPRESA

CEN DESTINO: 30220 D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCIÓN PÚBLICA Y DIÁLOGO SOCIAL

| PUESTO | DENOMINACIÓN | NIVEL C.D | CLA-SIFIC | COMPLEMENTO ESPECÍFICO | TIPO PTO. | FORM PROV | GRUPO | CUERPO/OPCIÓN | TÍTULO ACAD | JORNADA | PRIM. DEST. | OBSERVACIONES |
|---------|---|-----------|-----------|------------------------|-----------|-----------|-------|----------------|-------------|----------|-------------|---------------|
| DN00100 | SUBDIRECTOR/A GENERAL GESTIÓN Y RETRIBUCIONES | 30 | F | 29.008,42 | S | L | A1 | AF000 AGX00 | | ESPECIAL | | R.N. |